ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA

CONVOCATORIA (DECRETO 092 DE 2017)
No. 4143.010.32.1013-2026

ADENDA No. 1

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.

Santiago de Cali, 08 de abril de 2026

La Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, en su calidad de Ordenadora del Gasto en la presente contratación y de conformidad con los establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite formular la presente Adenda, dentro del proceso convocatoria (Decreto 092 de 2017) No. 4143.010.32.1013-2026, el cual tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación Distrital publicó el proceso de convocatoria (Decreto 092 de 2017) No. 4143.010.32.1013-2026 en la plataforma SECOP II el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE APRENDIZAJES ACORDE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 26005487, VIGENCIA 2026.*

2. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

   "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

   La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación delcontrato.

   La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación públicapues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

3. Que hasta el día seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el cronograma, los proponentes tenían plazo para realizar observaciones proceso. Así las cosas, llegada la fecha y hora límite para recepción de observaciones, se identificó que:

   I) El proponente **CORPOEDUCACIÓN**Presento observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma.
   II) El proponente **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE** presento observaciones (Extemporánea) fuera del plazo establecido en el cronograma.

4. Que en consecuencia, a las observaciones presentadas, se realizo ajuste a los documentos del proceso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA

5. Que acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1, con el fin de garantizar el principio constitucional de la libre concurrencia, los principios de la Ley 80/1993, se realiza la siguiente:

ADENDA:

PRIMERA: Que, de acuerdo con la parte considerativa de la presente adenda, se hace necesario ajustar los siguientes documentos del proceso (Anexo Técnico, Análisis del Sector, Estudios previos, Convocatoria, Anexos a la Convocatoria), los cuales se verán reflejados en la plataforma de SECOP II.

SEGUNDA: Las demás condiciones establecidas en el cronograma se mantienen igual.

TERCERA: Publíquese la presente ADENDA No. 1 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Cordialmente,

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Mallerly Ceron Fajardo – Abogada Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Profesional Especializada - Despacho